

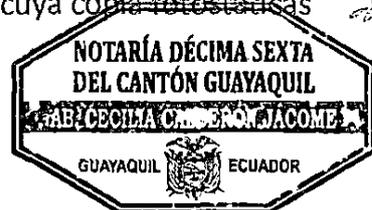
No. 20170901016P

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA MED.I.KEN. MEDICINA
INTEGRAL KENNEDY S.A. -----
CUANTÍA: USD \$ 312.000.00-----
DI: 4 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil; Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de **Septiembre** del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA ANA VELEZ ZAMBRANO**, Notaría Suplente Décima Sexta de éste Cantón, comparece la señora **EUGENIA JUDITH TORO PINEDA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de profesión economista, con número de cédula de ciudadanía número **cero nueve cero tres siete ocho cinco siete cinco seis**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en calidad de Gerente de la compañía **MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. La compareciente comprueba su identidad con su cédula de ciudadanía y solicita expresamente incorporar a este instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual forma autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento.- La compareciente es hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática



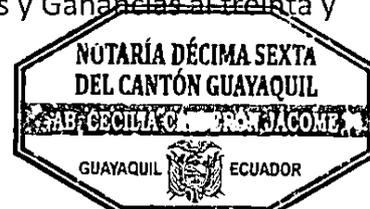
N° TRAMITE: 72325-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
05/10/17 2.1.1



1 debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento
2 habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y
3 resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma
4 aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura
5 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
6 piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA**
7 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
8 incorporar una en la que conste la escritura pública **DE AUMENTO DE**
9 **CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
10 **MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.,** al tenor de las
11 siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA:**
12 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura
13 Pública la señora economista **EUGENIA JUDITH TORO PINEDA,** en calidad
14 de Gerente y representante legal de la compañía **MED.I.KEN MEDICINA**
15 **INTEGRAL KENNEDY S.A.,** conforme lo acredita con la copia de su
16 nombramiento que se agrega a la presente escritura como documento
17 habilitante y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria
18 de Accionistas, celebrada el cinco de junio del dos mil diecisiete. Para los
19 efectos de este documento la compañía podrá denominarse también,
20 abreviadamente como **MEDIKEN.- CLAUSULA SEGUNDA: ATECEDENTES.-**
21 **A.UNO)** La compañía **MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.,**
22 fue constituida mediante Escritura Pública, otorgada ante Notario Titular
23 Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, con fecha dos de marzo de mil
24 novecientos ochenta y tres e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
25 Guayaquil el tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, con
26 domicilio principal en esta ciudad de Guayaquil y con un capital social de
27 seis millones de sucres, equivalentes a doscientos cuarenta dólares de los
28 Estados Unidos de América, capital inicial dividido en seiscientas acciones

1 ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una,- **A.DOS)**
2 Posteriormente mediante escritura Pública autorizada por el Notario
3 Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez de fecha tres
4 de mayo del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
5 Guayaquil el diecisiete de mayo del dos mil seis, se efectuó una reforma
6 al Estatuto Social por aumento del capital suscrito y fijación del capital
7 autorizado, así como también se rescindieron acuerdos sociales. En la
8 escritura pública mencionada la Superintendencia de Compañías fijó el
9 capital autorizado de **MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**, en
10 la suma de cuatrocientos noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos
11 de América (USD \$496.000,00). Por su parte se aumentó el capital
12 suscrito de la compañía en **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL**
13 **SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
14 **(USD\$ 247.760,00)**, pagaderos con los fondos existentes en la reserva de
15 capital, con utilidades no distribuidas y con la reserva legal acumulada,
16 este valor sumado al capital inicial de doscientos cuarenta dólares al que
17 se refiere el punto uno de esta cláusula determinan un capital suscrito de
18 total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS**
19 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$248.000,00)**, dividido en
20 doscientas cuarenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un
21 dólar cada una. **A.TRES)** Con fecha veinticinco de junio del dos mil nueve
22 se protocolizó ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el
23 aumento de capital suscrito de la empresa en la suma de **SETENTA MIL**
24 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$70.000,00)** en
25 base a la resolución de la Junta General de Accionistas de fecha veintiséis
26 de marzo del dos mil siete, que en su parte pertinente dice textualmente:
27 ... **"RESOLUCION CUATRO:** Los accionistas aprueban el informe
28 presentado sobre el balance y Estado de Pérdidas y Ganancias al treinta y

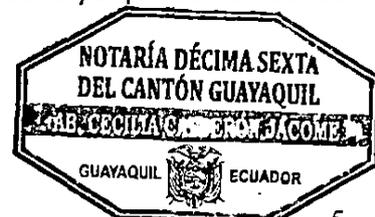
AB. Alda Vélaz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



1 uno de diciembre del dos mil seis y deciden destinar setenta mil dólares
2 de los Estados Unidos de América (\$70.000,00) del valor de utilidades del
3 año próximo pasado, es decir dos mil seis, luego de restar los valores por
4 utilidades a los trabajadores e impuestos fiscales...". Tal escritura fue
5 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha veintiséis
6 de junio del dos mil nueve, de esta manera el capital suscrito de la
7 compañía quedaba en la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL**
8 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$318.000,00)**,
9 resultantes del capital suscrito al que se refiere el párrafo precedente de
10 **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
11 **UNIDOS DE AMERICA**, más los **SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
12 **UNIDOS DE AMERICA**, referidos en la mencionada protocolización del
13 veinticinco de junio del dos mil nueve. Hay que enfatizar para los efectos
14 de este instrumento que los **SETENTA MIL DOLARES** del aumento de
15 capital suscrito se refieren a las utilidades del año dos mil seis;
16 **A.CUATRO)** Mediante Escritura Pública de Protocolización de fecha dos
17 de septiembre del dos mil nueve, autorizada por el Notario Trigésimo
18 Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Roger Arosemena Benítez, consta
19 el Acta de Junta General de Accionista de la Compañía **MED.I.KEN.,**
20 **MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**, de fecha veintinueve de enero del
21 dos mil nueve, en la que se resuelve igualmente el incremento del capital
22 suscrito en la cantidad de **CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS**
23 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$150.000,00)**, con el aporte de
24 utilidades de los ejercicios económicos de los años dos mil seis, dos mil
25 siete, y dos mil ocho, respectivamente, sin que se altere el porcentaje
26 que cada accionista tiene en el capital social tal como consta en los
27 cuadros demostrativos de la forma de pago del aumento y distribución
28 de acciones, por lo que el nuevo capital suscrito quedó en la suma de

1 **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
2 **UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 398.000,00).** Tal escritura fue igualmente
3 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de
4 septiembre del año dos mil nueve. Respecto de este aumento de capital
5 se deja aclarado lo siguiente: **A.CUATRO.UNO)** Que de los ciento
6 cincuenta mil dólares de aumento del capital suscrito de la Compañía
7 **MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.,** la cantidad de setenta
8 mil dólares corresponden al incremento del capital al que se refiere el
9 párrafo precedente, es decir el que fue protocolizado el dos de
10 septiembre del dos mil nueve ante el Notario Público de Guayaquil,
11 Abogado Roger Arosemena Benítez, pues corresponde a la capitalización
12 de las utilidades del año dos mil seis como lo resolvió la Junta General de
13 Accionistas en el acta del veintiséis de marzo del dos mil siete a la que se
14 refiere el punto tres, como al acta de la misma Junta General del
15 veintinueve de enero del dos mil nueve. **A.CUATRO.DOS)** Que el
16 aumento de capital suscrito por la capitalización de las utilidades del año
17 dos mil siete en la suma de **TREINTA MIL DOLARES,** como la
18 capitalización de las utilidades del año dos mil ocho en la suma de
19 **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**
20 constan en la escritura de protocolización de fecha dos de septiembre del
21 dos mil nueve en la que se protocolizan igualmente los respectivos
22 cuadros distribuidos por los incrementos de capital por utilidades de los
23 años dos mil siete y dos mil ocho respectivamente. **A.CUATRO.TRES)** Por
24 lo expuesto el incremento de capital por la suma de ciento cincuenta mil
25 dólares de los Estados Unidos de América dispuesto por la Junta General
26 de Accionistas de **MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.,** consta
27 en las escrituras de protocolizaciones de fechas veinticinco de junio del
28 dos mil nueve y dos de septiembre del dos mil nueve ya que sumando los

AB. Ana Vides Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



1 incrementos de **SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
2 **AMERICA**, por las utilidades del dos mil seis; más los **TREINTA MIL**
3 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** por las utilidades del
4 dos mil siete, y los **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
5 **DE AMERICA** por las utilidades del año dos mil ocho, se da un gran total
6 de **CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
7 **AMERICA. A.CUATRO.CUATRO)** De esta manera el capital suscrito de
8 **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
9 **UNIDOS DE AMERICA** al que alude el último párrafo de la cláusula
10 segunda, más los **CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
11 **UNIDOS AMERICA** a los que alude esta cláusula cuarta determinan a la
12 fecha un capital suscrito total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL**
13 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- A.CINCO)** Mediante
14 escritura pública de protocolización autorizada por el Notario Trigésimo
15 Quinto del cantón Guayaquil, con fecha veintiuno de julio del dos mil
16 once, se aumentó el capital suscrito y pagado de la compañía **MED.I.KEN**
17 **MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**, en **TREINTA Y OCHO MIL DOLARES**
18 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$38.000,00)** en virtud de la
19 capitalización de reservas tal como lo resolvió la Junta General de
20 Accionistas de la empresa de fecha diez de febrero del año dos mil once.
21 De esta manera el capital suscrito y pagado de la empresa, sumado a los
22 aumentos de capital anteriores, determinados en este instrumento
23 quedó en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE**
24 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 436.000,00)**. La referida
25 escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
26 Guayaquil como lo determina la ley el dieciséis de agosto del dos mil
27 once.- **A.SEIS)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
28 Público Segundo Encargado del Cantón Guayaquil, Abogado **MARIO**

1 **EDUARDO BAQUERIZO GONZALEZ**, con fecha diez de junio del dos mil
2 quince, se aumentó el Capital social y reformó los estatutos de la
3 Compañía en **SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
4 **AMERICA** quedando como resultado un capital social de
5 **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
6 **UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 496.000,00)** esta escritura fue inscrita en el
7 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de julio del dos mil
8 quince; **A.SEIS.UNO)** Mediante escritura pública de fecha veintisiete de
9 julio del dos mil quince ante el Notario Franklin Rigoberto Alarcón
10 Sánchez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
11 Guayaquil con fecha veintiocho de julio del dos mil quince, se formalizó la
12 Ampliación y Rectificación de la escritura de Aumento de Capital de la
13 compañía **MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**, la Economista
14 **EUGENIA JUDITH TORO PINEDA**, en su calidad de Gerente y
15 representante legal de la Compañía declara bajo juramento que la
16 empresa se encuentra al día en todas las obligaciones que mantiene con
17 el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para lo cual anexa a este
18 instrumento el correspondiente **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE**
19 **OBLIGACIONES CON EL IESS**, igualmente se rectifica que en la escritura
pública de aumento de capital suscrito y pagado de la compañía
MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A., en el numeral uno en la
página uno, la expresión **"GERENTE GENERAL"** por **"GERENTE"**, y la
página cinco, línea veintitrés la palabra **"KENNEY"** por **"KENNEDY"**; **A.**
SEIS.DOS) Mediante escritura pública de fecha cuatro de septiembre del
dos mil quince, ante el Notario Público Titular Segundo del cantón
Guayaquil, Doctor Franklin Rigoberto Alarcón Sánchez, debidamente
inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha dieciséis
de septiembre del dos mil quince, se formalizó la Ampliación y



Ab. Franklin Rigoberto Alarcón Sánchez
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

1 Rectificación de la escritura de aumento de capital inscrito el veintiocho
2 de julio del dos mil quince, que en la escritura enunciada en el numeral
3 anterior se deslizó un error mecanográfico en cuanto el valor del
4 aumento de capital siendo lo correcto **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS**
5 **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$**
6 **496.000,00).- A.SIETE)** Mediante escritura pública otorgada ante el
7 Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil, Abogada, **CECILIA**
8 **CALDERÓN JÁCOME**, con fecha del diez de abril del dos mil diecisiete se
9 aumentó el Capital social y Reformó los Estatutos de la Compañía en la
10 suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DÓLARES** de los Estados Unidos
11 de América, quedando como resultado un capital social de **SEISCIENTOS**
12 **OCHENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
13 **(USD\$ 688.000,00)**, esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del
14 cantón Guayaquil el seis de julio del dos mil diecisiete.- **A.OCHO)**
15 Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del
16 cantón Guayaquil, Abogada, Cecilia Calderón Jácome, con fecha del
17 treinta y uno de agosto del dos mil diecisiete se instrumentó la Reforma
18 de Objeto Social de la compañía **MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL**
19 **KENNEDY S.A.** la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del
20 cantón Guayaquil el jueves siete de septiembre del dos mil diecisiete.-
21 **A.NUEVE)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión
22 celebrada el lunes cinco de junio del dos mil diecisiete, resolvió aumentar
23 el capital de la compañía y consecuentemente la reforma parcial del
24 estatuto social, tal como consta en el Acta de la referida Junta, que se
25 agrega al presente instrumento como documento habilitante. **CLAUSULA**
26 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO**
27 **SOCIAL.-** La compañía **MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**
28 debidamente representada por su Gerente la señora **EUGENIA JUDITH**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Samir

Número único de identificación: 0903785756

Nombres del ciudadano: TORO PINEDA EUGENIA JUDITH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LUIS TORO

Nombres de la madre: DIGNA PINEDA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

N° de certificado: 176-058-21868

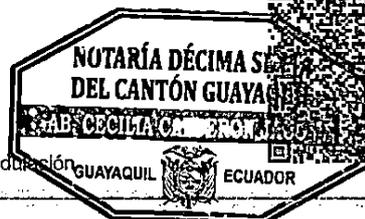


176-058-21868

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Guayaquil, 26 de Abril de 2016

Señora
Eco. Eugenia Toro Pineda
Gerente
Ciudad :-

De mis consideraciones:

Por la presente cúmpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MED.I.KEN, Medicina Integral Kennedy S. A., en su sesión celebrada el día veinticinco de Abril del año en curso, acordó reelegirla para el cargo de Gerente por el lapso de dos años.

Según el Artículo Décimo Quinto, de los estatutos sociales, le corresponde ejercer la administración de la compañía y su representación legal, judicial y extrajudicial individualmente.

MED.I.KEN, Medicina Integral Kennedy S. A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el día dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el día lunes tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Muy atentamente,


Ing. Miguel Wong Carrera
Presidente

Razón: Accepto desempeñar el cargo de Gerente de MED.I.KEN, Medicina Integral Kennedy S. A.

La economista Eugenia Toro Pineda, de nacionalidad ecuatoriana, su domicilio está ubicado en la Cda. Urdesa, calle Ébanos N° 501 y Bálsamos, cédula de ciudadanía N° 0903785756.

Guayaquil, 26 de Abril de 2016


Eco. Eugenia Toro Pineda

GUAYAQUIL
Cda. Kennedy, Calle 9ª Oeste 107
y Avenida del Periodista
Pbx (04) 2280311
Ventas: Calle 8ª 909 y Av. del Periodista Esq.
P.B. Oficina N° 9
Pbx (04) 3702600

PORTOVIEJO
Calle Sucre entre Chile y Ricaurte
Pbx (05) 2654943 / 2638972



Ab. Ana Veloz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:31.172
FECHA DE REPERTORIO:02/ago/2016
HORA DE REPERTORIO:14:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

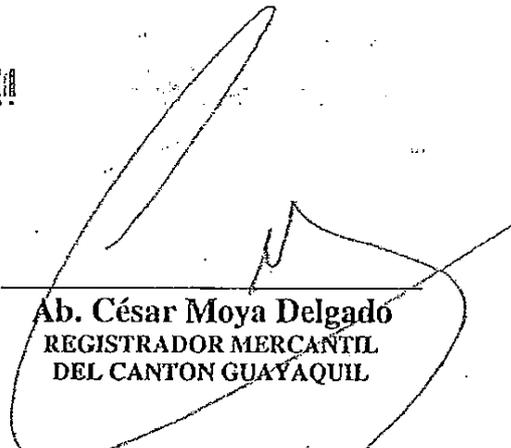
I.- Con fecha dos de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A., a favor de EUGENIA TORO PINEDA, de fojas 34.006 a 34.009, Registro de Nombramientos número 9.051.

ORDEN: 31172



Guayaquil, 03 de agosto de 2016

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1435395



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0990631425001
 RAZÓN SOCIAL: MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.

NOMBRE COMERCIAL: MED.I.KEN S.A.
 REPRESENTANTE LEGAL: TORO PINEDA EUGENIA JUDITH
 CONTADOR: AREVALO LUNA DIANA VERONICA
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/05/1983
 FEC. INSCRIPCIÓN: 15/08/1983 FEC. ACTUALIZACIÓN: 08/06/2016
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 SERVICIOS DE PLANES DE CONTRATOS DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: NUEVA KENNEDY Calle: NOVENA OESTE Numero: 107 Interseccion: AV. SAN JORGE -
 CALLE G Referencia ubicación: FRENTE A LA PUERTA DE EMERGENCIA DE LA CLINICA KENNEDY Telefono Trabajo: 042280311 Apartado Postal: 09-04-627 Email:
 mmerrill@mediken.com.ec Telefono Trabajo: 042287857 Fax: 042280311

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

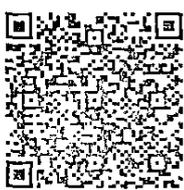
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS; PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	6	ABIERTOS	4
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	2

Ab. Ana Velez Zambrano
 NOTARIA SUPLENTE NOTARIA 2016



Código: RIMRUC2016000594340
 Fecha: 08/06/2016 14:06:59 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990631425001
MED.J.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 03/05/1983
NOMBRE COMERCIAL: MED. I. KEN FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE PLANES DE CONTRATOS DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: NUEVA KENNEDY Calle: NOVENA OESTE Numero: 107 Interseccion: AV. SAN JORGE - CALLE G Referencia: FRENTE A LA PUERTA DE EMERGENCIA DE LA CLINICA KENNEDY Teléfono Trabajo: 042280311 Apartado Postal: 09-04-627 Email: mmerrill@mediken.com.ec Telefono Trabajo: 042287857 Fax: 042280311

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/01/2003
NOMBRE COMERCIAL: MED. I. KEN FEC. CIERRE: 21/07/2008 FEC. REINICIO: 21/07/2008
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE PLANES DE CONTRATOS DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: PORTOVIEJO Calle: CONSTANTINO MENDOZA Numero: SN Interseccion: OLMEDO Referencia: ENTRE OLMEDO Y RICAURTE Piso: 0 Telefono Trabajo: 052638972 Fax: 052638972

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 15/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: MED.I.KEN FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE PLANES DE CONTRATOS DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. TERCERA Numero: 1520 Interseccion: CALLE 15 AVA. Referencia: . Piso: 0 Oficina: 7 Telefono Trabajo: 052624580

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 15/01/2016
NOMBRE COMERCIAL: MEDIKEN S.A FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE PLANES DE CONTRATOS DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: OCTAVA Numero: 909 Interseccion: AV. SAN JORGE Referencia: JUNTO A LA CAFETERIA CAFELANDIA Manzana: 17 Telefono Trabajo: 043702600 Email: darevalo@mediken.com.ec



Código: RIMRUC2016000594340

Fecha: 08/06/2016 14:06:59 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990631425001
MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 22/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: MED. I. KEN FEC. CIERRE: 18/06/2015 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE PLANES DE CONTRATOS DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: QUINTA Numero: 203B Interseccion: BALSAMOS Referencia: A UNA CUADRA DEL RESTAURANT EL PORTAL Telefono Trabajo: 042397049

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 21/05/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 18/06/2015 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE PLANES DE CONTRATOS DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Numero: S/N Referencia: DIAGONAL A LA CLINICA KENNEDY Edificio: C.C. SAMBORONDON PLAZA Oficina: LOCAL 8-A Telefono Trabajo: 043702600

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

Ana Vélez L.
Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 29 SEP 2017 (4)
FOJA(S)

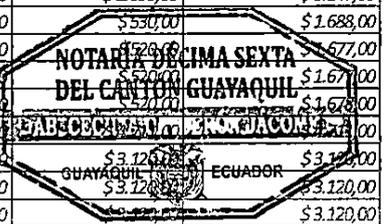
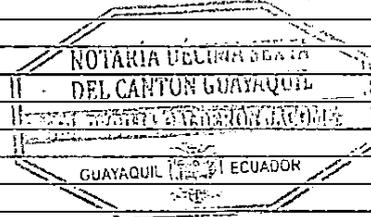


Código: RIMRUC2016000594340
Fecha: 08/08/2016 14:07:00 PM



MEDIKEN S.A.
PAQUETE ACCIONARIO

Nº	NOMBRES	CAPITAL ACTUAL \$ 688.000,00	AUMENTO	NUEVO CAPITAL SOCIAL \$ 1.000.000,00
1	Industrial Inmobiliaria TEOTON S.A.	\$ 207.278,00	\$ 93.600,00	\$ 300.878,00
2	Miguel Coello Fernández	\$ 33.388,00	\$ 15.070,00	\$ 48.458,00
3	Ottón Wong Carrera	\$ 27.636,00	\$ 12.480,00	\$ 40.116,00
4	Javier Zambrano García	\$ 13.818,00	\$ 6.240,00	\$ 20.058,00
5	Eduardo Guzmán Burgos	\$ 13.818,00	\$ 6.240,00	\$ 20.058,00
6	Mariana Chang Cortez	\$ 13.818,00	\$ 6.240,00	\$ 20.058,00
7	Joaquín Egas Domínguez	\$ 11.502,00	\$ 5.380,00	\$ 16.882,00
8	Teresa Valencia de Egas	\$ 10.364,00	\$ 4.680,00	\$ 15.044,00
9	Octavio Ortiz Peralta	\$ 10.364,00	\$ 4.680,00	\$ 15.044,00
10	Fernando Noboa Bejarano	\$ 10.364,00	\$ 4.680,00	\$ 15.044,00
11	MED.I.KEN	\$ 7.440,00	\$ 0,00	\$ 7.440,00
12	Herederas de Francisco Estrada Valle	\$ 10.364,00	\$ 4.680,00	\$ 15.044,00
13	Roberto Cassis Martínez	\$ 10.363,00	\$ 4.680,00	\$ 15.043,00
14	Medardo Blum Narváez	\$ 10.363,00	\$ 4.680,00	\$ 15.043,00
15	Isidro Arosemena Arosemena	\$ 10.363,00	\$ 4.680,00	\$ 15.043,00
16	Miguel Varas Torres	\$ 6.909,00	\$ 0,00	\$ 6.909,00
17	Enrique Valenzuela Baquerizo	\$ 6.909,00	\$ 3.120,00	\$ 10.029,00
18	Fernando Torres Moreira	\$ 6.909,00	\$ 3.120,00	\$ 10.029,00
19	Eugenia Toro Pineda	\$ 6.909,00	\$ 3.120,00	\$ 10.029,00
20	Luis Sarrazín Dávila	\$ 6.910,00	\$ 3.120,00	\$ 10.030,00
21	David Román Lazo	\$ 6.909,00	\$ 3.120,00	\$ 10.029,00
22	Alfredo Robalino Patiño	\$ 6.909,00	\$ 3.120,00	\$ 10.029,00
23	Roberto Ramírez Cucalón	\$ 6.909,00	\$ 3.120,00	\$ 10.029,00
24	Ricardo Ortiz San Martín	\$ 6.909,00	\$ 3.120,00	\$ 10.029,00
25	José Orellana Bermeo	\$ 6.909,00	\$ 3.120,00	\$ 10.029,00
26	Carlos Noboa Bejarano	\$ 6.909,00	\$ 3.120,00	\$ 10.029,00
27	Jorge Mancayo Cervantes	\$ 6.909,00	\$ 3.120,00	\$ 10.029,00
28	José Lucas Cucalón	\$ 6.910,00	\$ 3.120,00	\$ 10.030,00
29	Agustín Loor Viteri	\$ 6.910,00	\$ 0,00	\$ 6.910,00
30	Teófilo Lama Pico	\$ 6.909,00	\$ 3.120,00	\$ 10.029,00
31	Julió Lama Lama	\$ 6.909,00	\$ 3.120,00	\$ 10.029,00
32	Luis Pimentel Franco (Herederos)	\$ 6.909,00	\$ 3.120,00	\$ 10.029,00
33	Herederos Dr. Alfredo Fierro Merchan	\$ 6.910,00	\$ 3.120,00	\$ 10.030,00
34	Francisco Ceballos Escala (Herederos)	\$ 6.910,00	\$ 3.120,00	\$ 10.030,00
35	Enrique Guzmán Cotallat	\$ 6.909,00	\$ 3.120,00	\$ 10.029,00
36	Ignacio Granja Rousseau	\$ 6.909,00	\$ 3.120,00	\$ 10.029,00
37	Gonzalo González García	\$ 6.909,00	\$ 3.120,00	\$ 10.029,00
38	Luis Frugone Morla	\$ 6.910,00	\$ 3.120,00	\$ 10.030,00
39	Dr. Carlos Frenet Robles	\$ 6.910,00	\$ 3.120,00	\$ 10.030,00
40	Fidel Endara Cedeño	\$ 6.909,00	\$ 3.120,00	\$ 10.029,00
41	Carlos Delgado Ramos	\$ 6.909,00	\$ 3.120,00	\$ 10.029,00
42	Luis Corrión Gallardo	\$ 6.910,00	\$ 3.120,00	\$ 10.030,00
43	Fernando Calderón Alvarez	\$ 6.910,00	\$ 3.120,00	\$ 10.030,00
44	José Briones	\$ 6.910,00	\$ 3.120,00	\$ 10.030,00
45	Jorge Ayon	\$ 6.910,00	\$ 3.120,00	\$ 10.030,00
46	Walter Arriaga Gallos	\$ 6.910,00	\$ 3.120,00	\$ 10.030,00
47	Raúl Arias Freyre	\$ 6.910,00	\$ 3.120,00	\$ 10.030,00
48	Domingo Almirante Guerrero	\$ 6.910,00	\$ 0,00	\$ 6.910,00
49	Teodoro Valverde Riera	\$ 8.049,00	\$ 3.619,00	\$ 11.668,00
50	Abril Ojeda Elvado	\$ 5.751,00	\$ 2.590,00	\$ 8.341,00
51	Luis Roberto Serrano Velez (Herederos)	\$ 6.908,00	\$ 1.560,00	\$ 8.468,00
52	Washington Zúñiga Avilés	\$ 3.454,00	\$ 1.560,00	\$ 5.014,00
53	Oscar Sánchez Cervéz	\$ 3.455,00	\$ 1.560,00	\$ 5.015,00
54	William Posligua Tu	\$ 3.454,00	\$ 1.560,00	\$ 5.014,00
55	Mario Pólit Huerta	\$ 3.454,00	\$ 1.560,00	\$ 5.014,00
56	Herederos del Dr. Federico Heinert Insua	\$ 3.455,00	\$ 1.560,00	\$ 5.015,00
57	Néstor Gómez Cuesta	\$ 3.455,00	\$ 1.560,00	\$ 5.015,00
58	Marcela Correa Calderón	\$ 3.455,00	\$ 1.560,00	\$ 5.015,00
59	César Bustos Cajos	\$ 3.454,00	\$ 1.560,00	\$ 5.014,00
60	Ma. Elisa Martínez Amador de Barniol	\$ 3.457,00	\$ 1.560,00	\$ 5.017,00
61	Ma. Auxiliadora Villamar Cabrera	\$ 1.158,00	\$ 530,00	\$ 1.688,00
62	Jimmy Morales López	\$ 1.157,00	\$ 2.090,00	\$ 3.247,00
63	Eduardo Barrera Blum	\$ 1.158,00	\$ 530,00	\$ 1.688,00
64	María Jose Barniol Martínez	\$ 1.157,00	\$ 520,00	\$ 1.677,00
65	María Fernanda Barniol Martínez	\$ 1.157,00	\$ 520,00	\$ 1.677,00
66	Jose Rafael Barniol Martínez	\$ 1.158,00	\$ 530,00	\$ 1.688,00
67	Arq. Mario Oswaldo Ramírez Garces, con C.C. 0600512685, suscribió por la CIA MEDIKEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY	\$ 0,00	\$ 3.120,00	\$ 3.120,00
68	Dra. Carmen del Rosario Dávila Ullán, con C.C.0909507048, suscribió las acciones por el Dr. Miguel Varas	\$ 0,00	\$ 3.120,00	\$ 3.120,00
69	Dra. Alejandra Maribel Caballero Mendoza, con C.C. 1308432895 suscribió acciones por el Dr. Agustín Loor	\$ 0,00	\$ 3.120,00	\$ 3.120,00
70	Dr. José Francisco Rivera Delgado, con C.C. 1303771883 suscribió las acciones por el Dr. Domingo Almirante	\$ 0,00	\$ 3.120,00	\$ 3.120,00
		\$ 688.000,00	\$ 312.000,00	\$ 1.000.000,00



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A.,
CELEBRADA EL 5 DE JUNIO DEL 2017**

En la ciudad de Guayaquil a los cinco días del mes de junio del año dos mil diecisiete, a las diecinueve horas con diez minutos, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Novena Oeste N° 107 y Av. Del Periodista, se reúnen los Accionistas de las Compañía **MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**, en cumplimiento a la convocatoria efectuada por la prensa en el diario El Expreso el 21 de mayo del 2017, de conformidad con el Art. 236 de la Ley de Compañías, Concurren a la Junta General Extraordinaria los siguientes accionistas de la Compañía:

DOCTOR EDUARDO ABRIL OJEDA, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO ACCIONES; EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. RAÚL ARIAS FREIRE;

DOCTOR RAÚL ARIAS FREIRE, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES;

DOCTOR ISIDRO AROSEMENA AROSEMENA, TITULAR Y PROPIETARIO DE SIETE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA ACCIONES;

DOCTOR WALTER ARRIAGA FIALLOS, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES;

DOCTOR MEDARDO BLUM NAVAEZ, TITULAR Y PROPIETARIO DE SIETE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA ACCIONES, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. FIDEL ENDARA CEDEÑO;

DOCTOR JOSÉ BRIONES VELIZ, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES;

DOCTOR LUIS CARRIÓN GALLARDO, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES;

DOCTOR ROBERTO CASSIS MARTINEZ, TITULAR Y PROPIETARIO DE SIETE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA ACCIONES;

SEÑORA MARIANA CHANG CORTEZ, PROPIETARIA DE NUEVE MIL NOVECIENTAS VEINTE ACCIONES, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. IGNACIO GRANJA R;

Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



DOCTOR MIGUEL COELLO FERNANDEZ, TITULAR Y PROPIETARIO DE VEINTITRES MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CUATRO ACCIONES, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. IGNACIO GRANJA R.;

DOCTOR CARLOS DELGADO RAMOS, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. IGNACIO GRANJA R.;

DOCTOR JOAQUIN EGAS DOMINGUEZ, TITULAR Y PROPIETARIO DE OCHO MIL DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS ACCIONES, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. IGNACIO GRANJA R.;

DOCTOR FIDEL ENDARA CEDEÑO, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES;

DOCTOR LUIS FRUGONE MORLA, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES;

DOCTOR NESTOR GOMEZ CUESTA, TITULAR Y PROPIETARIO DE DOS MIL CUATROCIENTAS OCHENTA ACCIONES;

DOCTOR IGNACIO GRANJA ROUSSEAU, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES;

DOCTOR EDUARDO GUZMAN BURGOS, TITULAR Y PROPIETARIO DE NUEVE MIL NOVECIENTAS VEINTE ACCIONES;

SEÑORA ALEXANDRA ESTRADA MEDINA, TITULAR Y PROPIETARIO DE SIETE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA ACCIONES;

INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S. A., TITULAR Y PROPIETARIO DE CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ACCIONES. REPRESENTADA POR EL SEÑOR ECONOMISTA ROBERTO PONCE VALVERDE;

DOCTOR TEOFILO LAMA PICO, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES, EXTENDIÓ CARTA PODER AL ECO. ROBERTO PONCE VALVERDE;

DOCTOR TEODORO MALDONADO RIERA, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO ACCIONES;

DOCTOR FERNANDO NOBOA BEJARANO, TITULAR Y PROPIETARIO DE SIETE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA ACCIONES;

DOCTOR OCTAVIO ORTIZ PERALTA, TITULAR Y PROPIETARIO DE SIETE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA ACCIONES;

DOCTOR WILLIAM POSLIGUA SIG TU, TITULAR Y PROPIETARIO DE DOS MIL CUATROCIENTAS OCHENTA ACCIONES;

DOCTOR LUIS SARRAZÍN DÁVILA, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES;

ECONOMISTA EUGENIA TORO PINEDA, PROPIETARIA DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES;

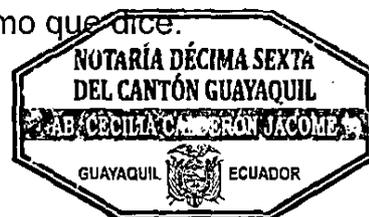
DOCTOR FERNANDO TORRES MOREIRA, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. IGNACIO GRANJA R;

DOCTORA TERESA VALENCIA DE EGAS, PROPIETARIA DE SIETE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA ACCIONES, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. IGNACIO GRANJA R;

INGENIERO OTTON WONG CARRERA, TITULAR Y PROPIETARIO DE DIECINUEVE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA ACCIONES;

Todas las Acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; encontrándose presente el sesenta y nueve con seiscientos sesenta y seis mil novecientas treinta y cinco millonésimas por ciento (69.666935%) del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es la cantidad de trescientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$345.548.00).

Actúa como Presidente de la Junta, el Señor Ingeniero OTTON WONG CARRERA; y actúa como Secretaria de la Junta la Gerente de la Compañía, la señora Economista EUGENIA TORO PINEDA. La Secretaria de la Junta procede a elaborar la lista de los asistentes, el Presidente de la Junta dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum, se dejó constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 8 del Reglamento sobre las Juntas Generales de Accionistas. Inmediatamente, el Presidente declara instalada la sesión y procede a constituir la Junta General Extraordinaria de Accionistas y da lectura a los puntos de orden del día de la convocatoria, el mismo que dice.



Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

1. Conocer y Resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía y consecuentemente reformar parcialmente el estatuto social de la Compañía.
2. Conocer y resolver sobre la designación del Subgerente de la Compañía.

PRIMER PUNTO.-

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que la nueva ley que regula las Compañías de Salud Prepagada y Asistencia Médica, publicada en el Registro Oficial Suplemento 863, de fecha 17 de Octubre del 2016, en el artículo ocho exige que las empresas que ofrezcan Servicios de Medicina Prepagada deberán tener un capital social mínimo de (US\$1.000.000.00) Un Millón de dólares de los Estados Unidos de América. Que de no ser aumentado entrará automáticamente en causal de disolución, por lo que solicita a la Junta se apruebe aumentar el capital social en la cantidad de US\$312,000.00, **(TRESCIENTOS DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** y consecuentemente emitir 312.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley Orgánica y disposición transitoria cuarta del Reglamento que regulan a las compañías de medicina prepagada, las acciones suscritas deberán pagarse en numerario y de contado, por estar exigido en la nueva normativa legal que rigen a las Empresas de Medicina Prepagada, El aumento de capital será suscrito y pagado conforme al cuadro que se anexará como documento habilitante a la Escritura de Aumento de Capital, donde indicará claramente la suscripción de acciones que realiza cada accionista.

Además se deja aclarado que el capital social de la compañía actualmente es de **US\$496.000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** y que mediante Escritura de Pública otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, Abg. Cecilia Calderón Jácome el 10 de Abril del año 2017, se suscribió el aumento de capital en la cantidad de **US\$192.000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, el mismo que actualmente se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Mercantil de la Ciudad de Guayaquil, por lo que el capital social de la compañía sería **US\$688.000.000 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

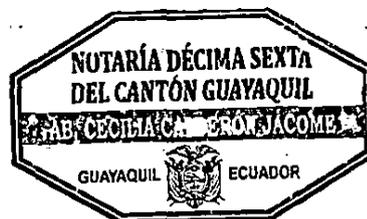
AMERICA), y que sumado al presente aumento de capital en la cantidad de **US\$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** que se está aprobando en la presente junta, totalizan la cantidad de **US\$1.000.000.00 (UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**.

Por lo que luego de varias deliberaciones, sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad:

1.- Aprobar el aumento de capital social de la compañía en la cantidad de **US\$312,000.00, (TRESCIENTOS DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, más el capital social es de **US\$496.000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, y el aumento de capital que se encuentra en trámite de inscripción por la cantidad de **\$192.000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, que sumados totalizan **US\$1.000.000.00 (UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, para lo cual se deberán emitir 312.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagaderas en numerario y al contado. El aumento de capital es suscrito y pagado por los accionistas conforme al cuadro que se anexará como documento habilitante a la Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos, por lo que queda reformado el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: **ARTICULO CUARTO.-** El capital social de la compañía es de **US\$1,000.000.00 (UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas de un dólar con 00/100 de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas, numeradas de la cero cero uno (001) a la un millón inclusive, y serán emitidas en títulos definitivos que puedan representar una o varias acciones que deberán ser firmadas por el Presidente y el Gerente de la compañía

Se le comunicará a los señores accionistas mediante publicación en la prensa de conformidad con el Art.181 de la Ley de Compañías, que disponen de 30 días, para el ejercicio del derecho de preferencia de suscripción de acciones en el aumento de capital social, en proporción al porcentaje accionarial que tienen en el capital social actual de la empresa, para ejercer su derecho de preferencia, en caso de no hacerlo dentro del plazo mencionado podrá ser suscrito éste por cualquier accionista o un tercero.

Ab. Ana Véliz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE N.º 001/17



Los accionistas manifiestan que una vez que ha sido aprobado el primer punto del orden del día y para su cumplimiento es necesario autorizar a la Gerente de la Compañía, para que en uso de sus facultades suscriba la respectiva escritura pública que contendrá el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, aprobado por esta junta y realice las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta.

SEGUNDO PUNTO.-

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que se hace necesario Conocer y resolver sobre la designación del Subgerente de la Compañía ya que desde el vencimiento del último nombramiento no se había renovado, por lo que se sugiere que se renueve al cargo de **SUBGERENTE** al DR. FIDEL ENDARA CEDEÑO.

Por lo que luego de varias deliberaciones, sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad:

2.- Se designa como Subgerente de la compañía al Doctor. FIDEL ENDARA CEDEÑO.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la Junta declara concluida la sesión, siendo las veinte horas con cuarenta minutos, y disponen un momento de receso para la redacción y elaboración del Acta, una vez redactada el acta, se reinstala la sesión con la asistencia de todos los Accionistas presentes mencionados al inicio, por lo que se procede a dar lectura de la misma que es aprobada en forma unánime por los accionistas presentes, quedando foliada la misma en los libros sociales de la empresa. Para constancia de todo lo actuado firman en unidad de acto los accionistas presentes, el Presidente de la Junta, la Secretaria de la Junta.

f) DOCTOR EDUARDO ABRIL OJEDA, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. RAÚL ARIAS FREIRE; f) DOCTOR RAÚL ARIAS FREIRE, f) DOCTOR ISIDRO AROSEMENA AROSEMENA, f) DOCTOR WALTER ARRIAGA FIALLOS, f) DOCTOR MEDARDO BLUM NAVAEZ, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. FIDEL ENDARA CEDEÑO; f) DOCTOR JOSÉ BRIONES VELIZ, f) DOCTOR LUIS CARRIÓN GALLARDO, f) DOCTOR ROBERTO CASSIS MARTINEZ, f) SEÑORA MARIANA CHANG CORTEZ, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. IGNACIO GRANJA R, f) DOCTOR MIGUEL COELLO FERNANDEZ, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. IGNACIO GRANJA R, f) DOCTOR CARLOS DELGADO RAMOS, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. IGNACIO GRANJA R; f) DOCTOR JOAQUIN EGAS DOMINGUEZ,

EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. IGNACIO GRANJA R; f) DOCTOR FIDEL ENDARA CEDEÑO, f) DOCTOR LUIS FRUGONE MORLA, f) DOCTOR NESTOR GOMEZ CUESTA, f) DOCTOR IGNACIO GRANJA ROUSSEAU, f) DOCTOR EDUARDO GUZMAN BURGOS, f) SEÑORA ALEXANDRA ESTRADA MEDINA, f) INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S. A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR ECONOMISTA ROBERTO PONCE VALVERDE, f) DOCTOR TEOFILO LAMA PICO, EXTENDIÓ CARTA PODER AL ECO. ROBERTO PONCE VALVERDE; f) DOCTOR TEODORO MALDONADO RIERA, f) DOCTOR FERNANDO NOBOA BEJARANO, f) DOCTOR OCTAVIO ORTIZ PERALTA, f) DOCTOR WILLIAM POSLIGUA SIG TU, f) DOCTOR LUIS SARRAZÍN DÁVILA, f) ECONOMISTA EUGENIA TORO PINEDA, f) DOCTOR FERNANDO TORRES MOREIRA, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. IGNACIO GRANJA R; f) DOCTORA TERESA VALENCIA DE EGAS, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. IGNACIO GRANJA R; f) INGENIERO OTTON WONG CARRERA.

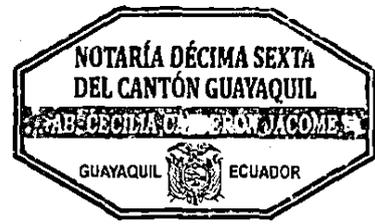
CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original la misma que se encuentra asentada en el libro de Acta de la Compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 5 de Junio del 2017

ING. OTTON WONG CARRERA
PRESIDENTE DE LA JUNTA - ACCIONISTA

ECO. EUGENIA TORO PINEDA
SECRETARIA DE LA JUNTA - ACCIONISTA
MEDIKEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.

Ab. Ana Vélaz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



1 **TORO PINEDA**, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas es sesión celebrada el lunes cinco de junio
3 del dos mil diecisiete y conforme a las disposiciones legales vigentes
4 declara aumentado el capital social de la compañía en la cantidad de
5 **TRESCIENTOS DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
6 **AMÉRICA (USD \$312.000.00)**, que sumado al capital actual de la
7 compañía, el mismo que es de **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL**
8 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(USD \$ 688.000.00)**,
9 totalizan la suma de **UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
10 **DE AMÉRICA (USD \$1.000.000.00)**, para lo cual se deberán emitir
11 trescientas doce mil (312.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas
12 de un dólar cada una pagadas en numerario y al contado. El aumento de
13 capital es suscrito y pagado conforme al cuadro que se anexa como
14 documento habilitante en esta Escritura de Aumento de Capital, y
15 consecuentemente se declara reformado el estatuto social en su artículo
16 cuarto, el mismo que dirá: **ARTICULO CUARTO.-** El capital social de la
17 compañía es de **USD\$ 1,000.000.00 (UN MILLON DE DÓLARES DE LOS**
18 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, dividido en un millón de acciones
19 *ordinarias y nominativas de un dólar con 00/100 de los Estados Unidos de*
20 *América (USD 1.00) cada una de ellas, numeradas de la cero cero uno*
21 *(001) a la un millón inclusive, y serán emitidas en títulos definitivos que*
22 *puedan representar una o varias acciones que deberán ser firmadas por*
23 *el Presidente y el Gerente de la compañía.-* **CLAUSULA CUARTA:**
24 **DECLARACIONES.- A)** Con los antecedentes expuestos, la compareciente
25 señora economista **EUGENIA JUDITH TORO PINEDA**, en calidad de
26 **GERENTE** de la compañía **MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**
27 declara bajo juramento el real y correcto aumento de capital tal como
28 consta en la cláusula que antecede y a lo resuelto por la Junta General

Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



1 extraordinaria de Accionista celebrada el cinco de junio del dos mil
2 diecisiete, cuya Acta se adjunta a la presente como documento
3 habilitante. B) Declara bajo juramento que su representada NO adeuda
4 valor alguno ni mantiene a la presente fecha contrato pendiente con el
5 Estado. C) Se agrega a la presente escritura cuadro distributivo de las
6 acciones que le corresponden a cada accionista de la compañía.- Agregue
7 usted señora notaria las demás cláusulas para el perfeccionamiento y
8 validez de esta escritura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- QUE QUEDA
9 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA
10 FIRMADA POR LA ABOGADA ALEJANDRA CALASANZ VALLE, con registro
11 número dos mil trece-cero nueve-doscientos veintisiete del Foro de
12 Abogados.- La compareciente declara que la información consignada al
13 pie de su firma es veraz y contiene el lugar donde podrá ser notificada en
14 caso de controversias. Para la celebración y otorgamiento de la presente
15 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída
16 que le fue por mí, la Notaria a la compareciente, se ratifica en la
17 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se
18 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo
19 cual doy fe.-----

20 

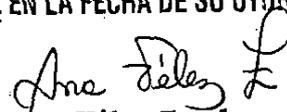
21 **ECO. EUGENIA JUDITH TORO PINEDA**

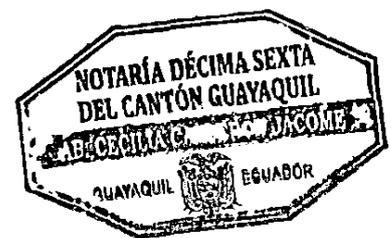
22 **C.C: 0903785756**

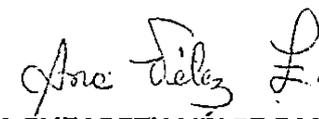
23 **P.L.D.Q.R.D: MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**

24 **RUC: 0990631425001**

25 SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
26 ESTE cuarto TESTIMONIO QUE
27 RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
28 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.


Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL




AB. ANA ELIZABETH VÉLEZ ZAMBRANO
NOTARIA SUPLENTE XVI DE GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000075597



20170901016002373

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901016002373

NOTARIO OTORGANTE:	ANA VELEZ ZAMBRANO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA MED.I.KEN. MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORO PINEDA EUGENIA JUDITH	REPRESENTANDO A MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.	CÉDULA	0903785756
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EUGENIA TORO PINEDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0903785756

OBSERVACIONES:

Ana Velez L.

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 15694-DP09-2017-KZ

Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI





Factura: 001-003-000075596

20170901016P06961

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901016P06961						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORO PINEDA EUGENIA JUDITH	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0903785756	ECUATORIA NA	GEREN TE	MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	312000.00						

Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XV

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 15694-DP09-2017-KZ



Registro Mercantil de Guayaquil

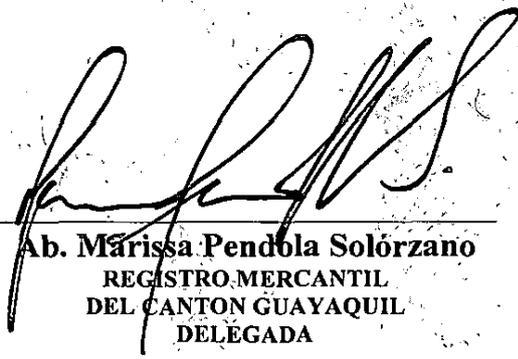


NUMERO DE REPERTORIO: 43.222
FECHA DE REPERTORIO: 02/oct/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Octubre del dos mil diecisiete, queda inscrita: Escritura pública que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**, de fojas 40.849 a 40.860, Registro Mercantil número 3.510. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43222



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 04 de octubre de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0186903